

**IMUNSKO, S. A.***Junta Ordinaria de accionistas*

Se convoca Junta Ordinaria de accionistas en Madrid, Paseo de Juan XXIII, número 38, apartamento 406, los días 26 y 27 de abril de 2003, a las diecisiete horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y gestión de Órgano de Administración, referidos al ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en Madrid, Paseo de Juan XXIII, número 38, apartamento 406, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, o su entrega o envío gratuito, recordándoles que para ejercer el derecho de asistencia deberán acreditar, al menos, el usufructo de una acción.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—Un Administrador solidario Miguel Ladrón de Cegama Chamorro.—9.327.

**INACO PROMOCIONES Y OBRAS, S. A.****(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES FERCA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales universales y extraordinarias de las sociedades mencionadas, celebradas el día 28 de febrero de 2003, aprobaron por unanimidad en ambos casos, su fusión mediante la absorción de Promociones Ferca, Sociedad Limitada, por Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a la segunda, a título de sucesión universal de todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en el día 16 de diciembre de 2002, con aumento de capital de la sociedad absorbente por la suscripción y adjudicación a los partícipes de la sociedad absorbida distintos de la sociedad absorbente de 15.210 nuevas acciones de 30,05 € de valor nominal y que representan el 60,33 % del capital resultante después de la fusión.

Asimismo, fueron aprobados los Balances de Fusión cerrados a 30 de noviembre de 2002, entendiéndose realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables desde el siguiente día 1 de diciembre de 2002 por cuenta de Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima, entidad en la que no existen acciones que lleven inherentes derechos u obligaciones especiales y en la que no se reconocen ventajas a favor de los administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo, y en cumplimiento del artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los

términos establecidos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 7 de marzo de 2003.—El secretario del Consejo de Administración de Inaco Promociones y Obras, Sociedad Anónima y Promociones Ferca, Sociedad Limitada. Luis Zamora Barrio.—9.286.  
y 3.ª 20-3-2003

**INMOBILIARIA CAMINO VIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Administrador único de fecha 3 de marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en su domicilio social, calle Santa Engracia, número 15, segundo I, el día 14 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que comprende el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria e informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados y gestión del Administrador correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Redenominación del capital social para su adaptación al euro.

Tercero.—Aumento del capital social, en la cantidad de cuarenta y ocho euros con setenta y nueve céntimos de euro, mediante el valor nominal de las acciones, con cargo a reservas voluntarias, en la suma de 0,9758 euros por acción, ello cumpliendo los requisitos del artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del RRM.

En consecuencia el valor nominal de cada acción quedará fijado en mil doscientos tres euros (1.203) y el capital social en sesenta mil ciento cincuenta euros (60.150).

Cuarto.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en sesenta mil ciento cincuenta euros (60.150), dividido y representado por cincuenta acciones nominativas y de una sola serie, de mil doscientos tres euros de valor nominal cada una (1.203), totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del uno al cincuenta, ambos inclusive.

Quinto.—Ratificación del nombramiento de auditor a los efectos previstos en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Propuesta de nueva ampliación de capital de la sociedad en la cuantía de sesenta mil ciento cincuenta euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cincuenta acciones nominativas de mil doscientos tres euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la número cincuenta y uno a la número 100, ambas inclusive, con ofrecimiento de las mismas a los socios en el ejercicio de su derecho de adquisición preferente, en proporción a sus capitales, con un desembolso inicial del veinticinco por ciento quedando pendiente el resto. Se facultará al Administrador único para la emisión de títulos múltiples, así como para declarar cerrada la ampliación con la suscripción incompleta de la misma si no se cubre íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, que se propone de treinta días.

Séptimo.—Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales con la correspondiente nueva denominación del capital social.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores.

Décimo.—Autorización y delegación instrumental de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los anteriores acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados relativos al ejercicio de 2002, se encuentran en el domicilio social de la sociedad a disposición de los señores accionistas, que podrán solicitar dicha documentación siéndoles entregada o bien remitida de forma inmediata y gratuita.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el citado domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y su justificación realizado por la Administración única o, en su caso, de pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

Igualmente respecto al Balance que sirve de base al aumento de capital con cargo a reservas y su auditoría de conformidad a lo previsto en el citado artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Administrador único. Tejas Viejas de Madrid, Sociedad Limitada. P.P. Ana Pérez-Maffei Aguilar.—9.344.

**INTERSEARCH WORLDWIDE, S. L.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios a celebrar en el domicilio social, paseo de la Habana, 74, en primera convocatoria a las doce treinta horas del día 8 de abril del presente año y en segunda convocatoria, si fuere necesario, a las doce treinta, del día 9 de abril del presente año, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2002.

Segundo.—Reducción y ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario General del Consejo, Gregorio Rodríguez Valero.—9.702.

**INVERGOSA, S. A.**

La Junta General Universal de 19 de diciembre de 2002, acordó reducir el capital social en la cuantía de 30.050,60 euros con cargo a reservas de libre disposición.

Lo que se comunica conforme dispone el Artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de marzo de 2003.—El Presidente, D. Ulpiano González Ortigosa.—10.030.

**INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y URBANAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****TÉCNICAS Y MODELOS AVANZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal****INMOBILIARIA AGELL, SOCIEDAD LIMITADA LIXKI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

Se publica que las Juntas Generales de Socios y el accionista único de las sociedades mencionadas, en fecha 10 de febrero de 2003, acordaron su fusión, mediante la absorción, por parte de la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y traspasando en bloque todo su patrimonio a la entidad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, al accionista único y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al art. 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del art. 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de febrero de 2003.—Doña María Omedes Calonja, Administradora de Investigaciones y Explotaciones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Limitada; Inmobiliaria Agell, Sociedad Limitada y Técnicas y Modelos Avanzados, S. A., Sociedad Unipersonal y don Ernesto Ventós Ravellat, Administrador de LIXKI, Sociedad Limitada.—9.031.  
y 3.ª 20-3-2003

**KURZ & GUT MATARÓ, S.L.**  
(Sociedad absorbente)

**KURZ & GUT ALICANTE, S.L.**  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias de socios celebradas con carácter universal el 29 de enero de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Kurz & Gut Alicante, Sociedad Limitada» por «Kurz & Gut Mataró, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida según el proyecto de fusión de 27 de noviembre de 2002, redactado y suscrito por los administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, provincia del domicilio social de ambas sociedades, habiendo sido aprobado, también por unanimidad, los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2002, acordándose que a partir del 1 de noviembre de 2002 todas las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente. No se han propuesto otorgar ningún derecho ni ventajas especiales a los administradores de las sociedades fusionadas ni a ningún experto independiente ya que en el proceso de fusión no ha intervenido ninguno. La sociedad absorbente amplía el capital social hasta la cifra de cuarenta y tres mil quinientos euros para atender al canje de las participaciones de la sociedad absorbida. La relación de canje es de 1 participación de «Kurz & Gut Mataró, Sociedad Limitada» por 2,479872 participaciones de «Kurz & Gut Alicante, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de sociedades anónimas y a los que, el artículo 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada se remite.

Mataró y Barcelona, 30 de enero de 2003.—Los administradores de las sociedades absorbente: Juan Luis Casco Cuevas y Miguel Benet Mancho y absorbida: Pedro Matias Pinazo Pinazo y Ramón Tarré Aguirre.—9.057.  
y 3.ª 20-3-2003

**LOGÍSTICA DEL CANALÓN, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Logística del Canalón, Sociedad Anónima, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 4 de abril de 2.003, a las catorce horas en primera convocatoria

y para el 5 de abril de 2.003 a la misma hora en segunda convocatoria que se celebrará en Fuenlabrada, en el Salón de Actos de la empresa, en Calle Murcia número 1-1º, a fin de celebrar y resolver sobre el Orden del Día que a continuación se expresa.

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio si procede del domicilio social de la empresa.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales y en concreto de los artículos 2 y 8 de los mismos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de comunicación de la presente convocatoria, los accionistas de la Sociedad tienen el derecho de solicitar por escrito con anterioridad a la convocatoria de la Junta e inmediatamente después de su publicación o verbalmente durante la misma, el derecho a examinar en el domicilio social sito en Fuenlabrada (Madrid) Calle Murcia número 1-1º, el texto íntegro de la modificación propuesta e informe sobre la misma así como envío gratuito de dichos documentos. Podrán solicitar aclaración e información precisa acerca de los asuntos del Orden del día.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha de la primera convocatoria de la misma, se hallen inscritos como tales en el Libro Registro de acciones. Los señores accionistas podrán conferir su representación a otras personas por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos previstos en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en los artículos 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el artículo 6 de los Estatutos Sociales cada acción darán derecho a un voto. Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se comunica a los accionistas que la Junta General se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora anteriormente expresados.

En Fuenlabrada a, 11 de marzo de 2003.—Los Consejeros Delegados, José Antonio Gutiérrez Fernández y Julio Alonso Jiménez.—9.290.

**LUMA INDUSTRIAS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**MANUFACTURAS RIPA, S. A.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, día 6 de marzo de 2003, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad «Luma Industrias, Sociedad Anónima» y el socio único de la entidad «Manufacturas Ripa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de «Luma Industrias, Sociedad Anónima», de la sociedad «Manufacturas Ripa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la cual la primera ostenta el 100 por 100 del capital social, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades partici-

pantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hernani y San Sebastián, 7 de marzo de 2003.—Juan Carlos Alonso Fernández, persona física representante de «Urielesa, Sociedad Limitada», Administrador único de «Luma Industrias, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y Enrique Valle Guijarro, Administrador único de «Manufacturas Ripa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—8.841.  
y 3.ª 20-3-2003

**MDT 98, S. L.**

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**MAXI-91, S. L.**

Sociedad unipersonal

**CODE HG, S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, se pone en público conocimiento que el socio único de las mercantiles «MDT 98, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «MAXI-91 Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «CODE HG, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), ha acordado en fecha 31 de diciembre de 2002 la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de «MAXI-91, Sociedad Limitada» y «CODE HG, Sociedad Limitada», Sociedades unipersonales, por «MDT 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las mercantiles absorbidas, con extinción por tanto de aquellas, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes en la fusión.

El socio y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 31 de diciembre de 2002.—Un Administrador solidario, Manuel Casanova Roy.—9.268.  
y 3.ª 20-3-2003

**MONTE PORRINO, S. A.**

Por la presente se le convoca a la Junta general ordinaria de Monte Porrino, S. A. que se celebrará en su domicilio social en calle Salvatierra, 3 5, de Salvaleón (Badajoz) el día 5 de abril de 2003, a las 10,30 horas.

**Orden del día**

Primero.—Aprobación del balance y cuenta de resultado de 2002.